# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-026/20

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El pedido presentado por el Departamento de Ciencias de la Administración solicitando la designación de un Profesor para el dictado de la asignatura “Taller de Análisis y Comprensión de Problemas” de la carrera ”Licenciatura en Gestión Universitaria”; y

**CONSIDERANDO:**

Que se efectuó un llamado a inscripción a fin de cubrir el cargo mencionado;

Que la Comisión Ad Hoc que evaluó los antecedentes de los inscriptos para cubrir el cargo de Profesor de Docencia propuso la designación de la Lic. Natalia Nill;

Que la presente Asignación Complementaria será financiada con fondos del Programa de Capacitación Gratuita del Personal No Docente;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 03 de marzo de 2020, dicha asignación;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Establecer una asignación complementaria a la **Licenciada Natalia Noelia NILL (Leg. 9482)** para cumplir funciones de Profesor de Docencia en la Asignatura ***“Taller de Análisis y Comprensión de Problemas*” (cód. 7932)** desde el 25 de marzo de 2020 y por el término de (4 meses).-

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple con más antigüedad docente que tiene acreditada y el proporcional del Sueldo Anual Complementario.

**ARTICULO 3°:** Las obligaciones del profesor comprenden el dictado de la teoría y la práctica (o la dirección de la práctica en los casos que corresponda), la atención de consultas durante el transcurso del cuatrimestre y la toma de como mínimo tres (03) fechas de exámenes regulares y/o libres, teniendo en cuenta la solicitud de los alumnos y con posterioridad a la finalización del cuatrimestre

**ARTICULO 4°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a R.0160.032.001.000.16.99.01.11.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4

**CDCIC-026/20**

**ARTICULO 5°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) a los fines que corresponda, Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----------------------------------------------------------------------------------------